



Misión: Autoridad gubernamental responsable de coordinar y ejecutar la política nacional sobre drogas en la lucha contra el narcotráfico, crimen organizado y delitos conexos; la prevención, el tratamiento e inclusión social, para promover una sociedad segura, saludable y sustentable en beneficio del país.

RESOLUCIÓN SENAD N° 416/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2026 "ADQUISICIÓN DE PROYECTILES" ID. N° 483.676.-----

Asunción, 28 de julio de 2026.-

VISTO:

El **MEMORÁNDUM DCP N° 114/2026** de fecha 27 de julio de 2026 de la Dirección de Contrataciones Públicas, por el cual se eleva el Informe de Evaluación de Ofertas N° 05/2026, que contiene la verificación y análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso de llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 "Adquisición de proyectiles" con ID N° 483.676. -----

CONSIDERANDO:

QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución SENAD N° 278/2026 de fecha 28 de mayo de 2026, en su informe recomienda la adjudicación del proceso de llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2026 "Adquisición de proyectiles" con ID N° 483.676, a favor de la empresa CAMPING 44 S.A. con RUC N° 80020336-4, por un monto total de Gs. 300.000.000.- (guaraníes trescientos millones), IVA Incluido. -----

QUE, la **LEY N° 7021/22** "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 55.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que: *"Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*. -----

QUE, el **DECRETO N° 2264/24** «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas"», en su Artículo 31. - CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, establece entre otras cosas *"...Este comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación"*. -----

QUE, esta Secretaría Ejecutiva no presenta objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en cuanto a la adjudicación del proceso de referencia. -----



JR-SE/LG-SG/BA-SG

Página 1 de 3

Visión: "Ser una institución referente a nivel regional en la reducción de la oferta y demanda de drogas, reconocida por su integridad, innovación y compromiso con el bienestar de la sociedad paraguaya".

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585/6



Misión: Autoridad gubernamental responsable de coordinar y ejecutar la política nacional sobre drogas en la lucha contra el narcotráfico, crimen organizado y delitos conexos; la prevención, el tratamiento e inclusión social, para promover una sociedad segura, saludable y sustentable en beneficio del país.

RESOLUCIÓN SENAD N° 416/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2026 “ADQUISICIÓN DE PROYECTILES” ID. N° 483.676.-----

QUE, el **DECRETO N° 40** de fecha 15 de agosto de 2018, “*POR LA CUAL SE DEROGA EL DECRETO N° 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN*”. **Art. 3°**. *Reglaméntase provisoriamente la Ley N° 1340/88, modificada y ampliada por las Leyes N° s 108/1991, 68/1992, 171/1993, 396/1994 y 1881/2002, a fin de proporcionar a la Secretaría Nacional Antidrogas, (SENAD), las facultades administrativas y funcionales, necesarias y oportunas, para el cumplimiento de las atribuciones, deberes y competencias instituidas por las leyes de la República. 3.1. “...El Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra...”, 3.7. Son Deberes y Atribuciones del Secretario Ejecutivo: g) Dictar las resoluciones que fueren necesarias para la consecución de los fines de la SENAD y establecer los reglamentos para su normal funcionamiento t) Cumplir con las demás funciones y actividades establecidas en las leyes y las encomendadas por el Presidente de la República, inherentes al ámbito de su gestión*. -----

QUE, el **DECRETO N° 020/2023** “*POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JALIL AMÍR RACHID SEGOVIA, COMO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA*”.-----

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS
R E S U E L V E:

Artículo 1º

ADJUDICAR el proceso de llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2026 “Adquisición de proyectiles” con ID N° 483.676, a favor de la empresa **CAMPING 44 S.A.** con **RUC N° 80020336-4**, por un monto total de **Gs. 300.000.000.- (Guaraníes Trescientos millones)**, IVA Incluido. -----

Artículo 2º

AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones Públicas a gestionar el contrato emergente del proceso de llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2026 “Adquisición de proyectiles” con ID N° 483.676, a favor de la empresa **CAMPING 44 S.A. con RUC N° 80020336-4**. -----



JR-SE/LG-SG/BA-SG

Visión: “Ser una institución referente a nivel regional en la reducción de la oferta y demanda de drogas, reconocida por su integridad, innovación y compromiso con el bienestar de la sociedad paraguaya”.

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585/6



Misión: Autoridad gubernamental responsable de coordinar y ejecutar la política nacional sobre drogas en la lucha contra el narcotráfico, crimen organizado y delitos conexos; la prevención, el tratamiento e inclusión social, para promover una sociedad segura, saludable y sustentable en beneficio del país.

RESOLUCIÓN SENAD N° 416/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2026 “ADQUISICIÓN DE PROYECTILES” ID. N° 483.676.-----

Artículo 3º

DESIGNAR al Señor Miguel Ángel Riveros Castiñeira, Director de la Dirección Administrativa, como Administrador del Contrato a firmarse entre las partes. ---

Artículo 4º

IMPUTAR el monto del presente proceso de compra en el objeto de gasto previsto para el presente Ejercicio Fiscal.-----

Artículo 5º

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Jalil A. Rachid S.
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD